

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1064
APRUEBA AUMENTO OBRA Y ANEXO
CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 08.03.2011, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para ejecutar las obras que permitan habilitar la zona de ex-Oficina de Partes y ex-Secretaría Municipal” Adjunta para su aprobación Bases Administrativas Generales y Especiales que regirán la licitación. Solicita designar comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal, en calidad de Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 17.03.2011 que autoriza Licitación Pública N° 3656-22-L111. Adjudica la Obra **“Reparaciones Menores Edificio Municipal, Ex/Oficina de Partes y Secretaría Municipal”**, al oferente Sr. Manuel Núñez Rivas, Rut 11.670.949-k, por la suma de \$ 817.174 iva incluido y por el plazo de 25 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 24.03.2011 que aprueba contrato de fecha 23.03.2011, suscrito entre la i. Municipalidad de Requínoa y don Manuel Oscar Núñez Rivas. Adjunta orden de compra en el Portal mercado Público N° 3656-161-SE11.

El Memo N° 397 de fecha 25.04.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularizar aumento de obra y aprobar Anexo de Contrato de la obra “Reparaciones menores Edificio Municipal Ex/Oficina de Partes y Secretaría Municipal”, ejecutados por el contratista Sr. Manuel Núñez Rivas, por un valor total de \$ 600.914 iva incluido, por lo cual solicita aumento de plazo en 17 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 17.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Manuel Oscar Núñez Rivas, Rut 11.670.949-k, por el cual se aumenta contrato para la ejecución de la Obra **“Reparaciones Menores Edificio Municipal, Ex/Oficina de Partes y Secretaría Municipal”**, por la suma de \$ 600.914 iva incluido.

AUMENTASE plazo de ejecución en 17 días corridos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mejoramiento y Reparación de Edificios Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-